REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 27.01.2014.

DECRETO Nº 1044

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 23 de Enero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Luz Marina Oliva Ángel, C.I. 10.245.220 - 8, Enfermera del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 27 de Enero de 2014 y hasta el 27 de Enero de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

A L C A L D E

FBM/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.